



Secretaría de Movilidad

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE LOS EXPEDIENTES 2949/2018, Y 3045/2018, DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, del día 16 dieciséis de Julio del año 2018 dos mil dieciocho, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, situada en Avenida Circunvalación División del Norte No. 1351 en su cruce con Avenida Alcalde, en la Colonia Jardines Alcalde, el Encargado de la Presidencia del Comité de Transparencia de esta Dependencia por acuerdo 13778 del Titular de la Secretaría de Movilidad, previa convocatoria del Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario de este Órgano interno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo el Secretario hace uso de la voz para hacer constar la asistencia del Lic. Jesús María Rodríguez Díaz, Coordinador de Proyectos Estratégicos en su carácter de Encargado de la Presidencia de este Comité; así como también la asistencia del Abogado. José Luis Quiroz González, Director General Jurídico así como la presencia del de la voz Lic. Jorge Alberto Molina Jiménez como Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública, asentando que existe quórum necesario para llevar a cabo la sesión por lo cual se procede a:

Dar lectura a la orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de la declaratoria de inexistencia de la información requerida dentro de los expedientes de solicitud de información 2949/2018, Y 3045/2018.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Encargado de la Presidencia de este Comité de Transparencia y en relación al punto número 2 dos, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime.

Haciendo uso de la voz y en relación al punto número 3 tres, el Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento a la ley de Transparencia y Acceso



Secretaría de Movilidad

a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública, así como de conformidad con el artículo 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone a los integrantes lo siguiente:

CASO 1:

Con fecha 06 de Julio del año en curso, se recibió solicitud de información realizada por parte del C. _____, mediante la cual requiere lo siguiente (sic):

"INFRACCIONES Y MULTAS DE TRANSITO DEL VEHICULO CON PLACAS MARCA TOYOTA, COROLLA S, NO. DE SERIE _____"

Con fecha 06 de Julio del año en curso, se registró la solicitud de información otorgándole el número de expediente 2949/2018 de la Unidad de Transparencia.

Con fecha 06 de Julio del año en curso, se requirió la información al encargado de la dirección de folios y folderas, quien manifestó lo siguiente (sic):

" Le informo que no se encontró registro de la cedula de notificación de infracción requerida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera)."

Posteriormente, se requirió de nueva cuenta al encargado de la Dirección de Folios y Folderas, por parte del Comité de Transparencia, quien manifestó al respecto lo siguiente (sic):

"...el día 11 de julio de dos mil dieciocho siendo aproximadamente las 11:00 once horas, el Sr. Guillermo Ramírez Álvarez con nombramiento de Técnico "A" numero de control 4195, asignado a la Coordinación de Folios y Folderas, se dio a la tarea de realizar la segunda búsqueda minuciosa de las cédulas de notificación de infracción en el SIIF..."

CASO 2:

Con fecha 09 de Julio del año en curso, se recibió solicitud de información realizada por parte del C. _____, mediante la cual requiere lo siguiente (sic):



Secretaría de Movilidad

SM/DGJ/UT/CC-2334/2018
Secretaría de Movilidad
Confirmación de Inexistencia

"SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DE LOS FOLIOS Y REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS QUE VERSAN SOBRE EL mototaxi, TVS KING 200, COLOR ROJO, MODELO 2018, CON PLACA NUMERO DE SERIE "

Con fecha 06 de Julio del año en curso, se registró la solicitud de información otorgándole el número de expediente 3045/2018 de la Unidad de Transparencia.

Con fecha 06 de Julio del año en curso, se requirió la información AL encargado de la Dirección de Folios y Folderas, quien manifestó al respecto lo siguiente (sic):

"...Le informo que no se encontró registro de la cedula de notificación de infracción requerida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera)."

Posteriormente, se requirió de nueva cuenta al encargado encargado de la Dirección de Folios y Folderas, por parte del Comité de Transparencia, quien manifestó al respecto lo siguiente (sic):

"...el día 12 de Julio de dos mil dieciocho siendo aproximadamente las 11:00 once horas, el Sr. Guillermo Ramírez Álvarez con nombramiento de Técnico "A" número de control 4195, asignado a la Coordinación de Folios y Folderas, se dio a la tarea de realizar la segunda búsqueda minuciosa de las cedulas de notificación de infracción en el SIIF..."

De acuerdo a lo anterior manifestado por tanto por EL ENCARGADO DEL AREA DE FOLIOS Y FOLDERAS, en los expedientes 2949/2018, Y 3045/2018, DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, y toda vez que el artículo 86BIS de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que ante una inexistencia de información se deberá de ordenar por parte de éste Comité una nueva búsqueda exhaustiva de ésta, y ante una no localización se confirmara la inexistencia de la información solicitada.

En virtud de lo anterior y en vista de que se agotaron los procedimientos internos acorde a lo que establece la Ley en la Materia y habida cuenta que dicha información resulta inexistente de manera física y virtual en ésta Secretaría de Movilidad, se somete a consideración de este Comité de Transparencia se declare la inexistencia de la información requerida a lo que en votación económica los integrantes la aprueban de forma unánime debido a lo cual, se procede a realizar el siguiente

ACUERDO:



Secretaría de Movilidad

UNICO.- Se analiza la declaratoria de inexistencia por parte de EL ENCARGADO DEL AREA DE FOLIOS Y FOLDERAS , y se confirma, por lo que se ordena hacerlo del conocimiento de los ciudadanos a través de la resolución correspondiente.

Haciendo uso de la voz el Encargado de la Presidencia de este Comité de Transparencia y no existiendo más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio a las 13:00 trece horas, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR ACUERDO 180147 DEL TITULAR DE
LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.**

LIC. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ DÍAZ

DIRECTOR GENERAL JURIDICO

ABOGADO. JOSE LUIS QUIROZ GONZALEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. JORGE ALBERTO MOLINA JIMÉNEZ.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN

Aarf*